



ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA EMERGENTE PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE POSGRADO (PEOGAP) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Doctor Carlos Faustino Natarén Nandayapa, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 5, 16 y 19 fracciones I, IV, VI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, 1, 3, 4, 5 fracciones I y II, 9, 10, 11 fracción IV, 50 y 51 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas; emite el presente acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, cuyo propósito es garantizar la comparabilidad de los procedimientos de Evaluación en México, define las medidas que deben observarse para legitimar la calidad y pertinencia de los Programas Educativos de Posgrado.

Que la Universidad Autónoma de Chiapas, ha logrado la acreditación de diferentes Programas Educativos de Posgrado (PEP) ante el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), desde el año 2009, y en el periodo que va hasta el 2020 ha acreditado un total de 16 programas de los cuales 13 permanecen en el Padrón del PNPC. Además, la Universidad oferta actualmente 23 PEP denominados No Acreditados, que para efectos de este acuerdo se identificarán como "Autofinanciables".

Que desde 2015 a la fecha se han cancelado un total de 30 PEP ante el Consejo Universitario; por otra parte, por recomendación del Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado (CCIP) y de autoridades universitarias, se mantiene en calidad de Suspendidos o Latencia a dos PEP.

Que en el marco de la revisión y actualización de los documentos institucionales de la Universidad Autónoma de Chiapas y que guían la práctica educativa, se observa una baja tasa de graduación en los PEP Autofinanciables de Especialidad, Maestría y Doctorado que se ofertan en las Unidades Académicas (UA) de esta casa de estudios.

Que al analizar la tasa de graduación y eficiencia terminal de los PEP que se ofertan en la Universidad Autónoma de Chiapas, se detectó que algunos egresados no cumplieron con lo



establecido en los planes de estudios para la presentación del examen de grado, además de la falta de los pagos comprometidos, u otras cuestiones administrativas; por lo que se considera que los factores antes mencionados son algunas de las causas que han provocado el rezago para la obtención del diploma o grado, según sea el caso.

El artículo 3o de la Ley Orgánica de esta Universidad establece en su párrafo segundo que la autonomía universitaria es al mismo tiempo la facultad constitucional y la responsabilidad de autogobernarse, mientras que la fracción II del artículo 5 del mismo ordenamiento jurídico establece como una atribución de la Universidad "Elaborar su normatividad secundaria que regulen su funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables."

En esta inteligencia, el Rector es el representante legal de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario y dentro de sus facultades y atribuciones, se encuentra la contenida en la fracción I del artículo 19 de la referida Ley Orgánica, respecto a cumplir y hacer cumplir la normatividad que rige a la Universidad, sus acuerdos y los del Consejo Universitario, así como los planes, programas, políticas y estrategias institucionales, proveyendo lo necesario para su observancia, aplicación, ejecución y evaluación; así como expedir en términos de misma Ley, las disposiciones reglamentarias, los acuerdos relativos a la organización y el funcionamiento de la Universidad, que no se refieran exclusivamente a temas académicos; por todo ello se considera pertinente emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA EMERGENTE PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE POSGRADO (PEOGAP) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

CAPÍTULO I

De su objeto

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto:

- a) Atender la necesidad de la comunidad estudiantil egresada de Programas Educativos de Posgrado para la obtención del diploma o grado académico



- b) Abatir el rezago en la obtención de diploma o grado de egresados de los Programas Educativos de Posgrado
- c) Cancelar los Programas Educativos de Posgrado que por recomendación del Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado se encuentran en estatus de Proceso de Cancelación, o en su defecto, la aplicación de la normatividad vigente según el Reglamento General de Investigación y Posgrado.

Artículo 2. Para su comprensión y entendimiento, se presenta enseguida la relación de palabras abreviadas que se incluyen en el presente Acuerdo, cuya utilidad será identificar de manera fácil y sencilla las siglas utilizadas.

CCIP	Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado
CIP	Comité de Investigación y Posgrado
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CU	Consejo Universitario
CURP	Clave Única de Registro de Población
DCE	Departamento de Control Escolar
DGIP	Dirección General de Investigación y Posgrado
DSE	Dirección de Servicios Escolares
PEOGAP	Programa Emergente para la Obtención del Grado Académico de Posgrado
PEP	Programa Educativo de Posgrado
PNPC	Programa Nacional de Posgrados de Calidad
RGIP	Reglamento General de Investigación y Posgrado
SA	Secretaría Académica
SIAE	Sistema Institucional de Administración Escolar
UA	Unidad Académica
UNACH	Universidad Autónoma de Chiapas



CAPÍTULO II

De los participantes

Artículo 3. La Universidad Autónoma de Chiapas publica, a través de la Secretaría Académica y la Dirección General de Investigación y Posgrado, la convocatoria para participar en el Programa Emergente para la Obtención del Grado Académico de Posgrado, cuya gestión es de carácter estratégico y representa una propuesta para ampliar la responsabilidad social de nuestra Universidad al procurar apoyar a aquellos egresados en situación de rezago para la obtención del diploma o grado académico de los PEP, con estatus de Vigentes, Latentes y en Proceso de Cancelación.

La DGIP será la encargada de coordinar las acciones contenidas en el presente Acuerdo, además de que ésta será la responsable de tramitar y gestionar ante la Secretaría Académica todo lo relacionado con la incorporación de egresados al PEOGAP.

Por otra parte, para un mejor control de los datos que se generen en la aplicación del PEOGAP, corresponderá a la SA y DGIP, vincularse a través del Departamento de Control Escolar de la Dirección de Servicios Escolares y la Dirección de Posgrado, respectivamente, para proponer adecuaciones o, en su defecto, la construcción de un sistema informático que permita a las Unidades Académicas participantes registrar la información que se origine como parte del proceso de incorporación al PEOGAP.

Así también, la SA a través de la DSE, conjuntamente con la Dirección de Posgrado de la DGIP, establecerán un canal de comunicación con el estudiante egresado para que, a través de medios electrónicos, se inicie con el procedimiento de prerregistro.

La DSE de la SA, implementará mecanismos o estrategias para atender específicamente los diferentes trámites que se requieran para realizar de formar ágil y sencilla la expedición de todos los documentos de terminación, como consecuencia de la participación de los estudiantes egresados en el PEOGAP.

Artículo 4. Las UA coadyuvarán con la SA y la DGIP, en el análisis y revisión del historial académico de los egresados de los PEP de su injerencia; además de expedir la Constancia de



Expediente Completo (Anexo 1), previa solicitud del alumno, en la cual se indicará que reúne los requisitos necesarios para registrarse en el PEOGAP.

Corresponderá también a las UA planear, organizar y aplicar el examen de grado a los egresados participantes en el PEOGAP, además de realizar las gestiones necesarias ante la DSE para la obtención y entrega el diploma o grado que valide el cumplimiento de este Programa.

El PEOGAP será la estrategia que apoyará a las UA para subsanar el rezago en la obtención del grado y contribuir a la mejora de su indicador de tasa de graduación; es por ello que las UA, en un marco de coordinación con la SA y la DGIP, deberán iniciar en el ámbito de sus respectivas competencias la revisión, análisis y captura de la información de la trayectoria académica de los diferentes ciclos escolares.

Artículo 5. La Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Informática Administrativa, pondrá a disposición de los estudiantes egresados un módulo en la página electrónica de la UNACH, a efecto de registrar todos los conceptos de pago que se realicen como consecuencia de su registro en el PEOGAP.

Artículo 6. El PEOGAP aplicará para egresados por las cohortes generacionales con estatus de no graduados en los tiempos establecidos en cada uno de los planes de estudio de los PEP o conforme a lo indicado en los Artículos 89, 90, 91, 92 y 99 del RGIP.

Artículo 7. Para los egresados de PEP con estatus en Proceso de Cancelación, el PEOGAP representa la última oportunidad para que gestionen la obtención del diploma o grado o, en su defecto, se aplicará la normatividad vigente.

CAPÍTULO III

De los criterios para su implementación

Artículo 8. El PEOGAP tendrá una duración máxima de 18 meses a partir de su publicación en los medios oficiales que para dicho fin establezca la Oficina del Abogado General.

Artículo 9. La Universidad Autónoma de Chiapas, a través de la DGIP y la SA, emitirá la Convocatoria para participar en el PEOGAP, cuya vigencia, en el cumplimiento de su propósito y proceso, será de seis meses a partir de su publicación. Para alcanzar al mayor número posible de



egresados, se realizará una campaña de difusión en diversos medios de comunicación y a través de las UA participantes.

Artículo 10. El PEOGAP tendrá como herramienta base el “Seminario de Elaboración de Tesis”, en modalidad a distancia, el cual tendrá una duración de 80 horas de acompañamiento docente, distribuidas en cuatro meses; corresponderá a la DGIP la planeación, organización, dirección, control y el seguimiento de esta estrategia académica, emitiendo a quienes concluyan de forma satisfactoria la Constancia de Terminación Satisfactoria de Seminario de Elaboración de Tesis (Anexo 2).

Los participantes del “Seminario de Elaboración de Tesis”, deberán entregar un trabajo escrito conforme a lo que se establezca en el respectivo programa académico; en caso que el estudiante egresado cuente con un trabajo de tesis con un mínimo de 80% de avance, la DGIP analizará mecanismos que le permitan rescatar y concluir el trabajo para cumplir con los términos del Seminario; así mismo, si el egresado tuviera un artículo publicado en calidad de primer autor y autor de correspondencia en alguna revista con al menos algún índice de tipo SCOPUS, JCR o el de Revistas Mexicanas de Investigación Científicas del CONACyT; de igual manera, si hubiera publicado capítulo en libro, o un libro, que demuestre un proceso de dictaminación estricto, a doble ciego con amplia circulación nacional e internacional (excluidas las autoediciones).

Artículo 11. Para incorporarse al PEOGAP, el estudiante egresado deberá entregar y/o completar en la Unidad Académica los siguientes documentos: Acta de Nacimiento actualizada, CURP actualizada, Certificado de Estudios completo del PEP cursado, actualización de datos personales en el SIAE, Certificado de Estudios completo del grado anterior, Acta de Examen Profesional o de grado anterior, Título Profesional o del grado anterior y Cédula Profesional del grado anterior (la cédula no es obligatorio para estudiantes egresados con estudios en el extranjero). Para sus efectos, tales documentos deberán escanearse a color y en calidad óptima, así como verificar que se encuentre al corriente con los pagos por concepto de inscripción, cuotas correspondientes y los que apliquen al PEP cursado, emitiendo, en su caso, la Constancia de Expediente Completo (Anexo 1), prevista en el artículo 4, de este ordenamiento. Adicionalmente, deberá entregar en la Unidad Académica 4 fotografías recientes, adheribles tamaño título, de frente, en blanco y negro, (para el acta de grado y el título en pergamino) y 3 fotografías recientes, adheribles, tamaño credencial, ovaladas, de frente, en blanco (para el certificado de grado).



Los estudiantes egresados que hayan cursado estudios en el extranjero, deberán presentar, adicionalmente, los siguientes documentos debidamente legalizados o apostillados: Acta de Nacimiento, Certificado de Estudios completo del grado anterior, Acta de Examen de Grado o Profesional anterior, Grado o Título profesional anterior.

Los estudiantes egresados que cuenten con estudios en el extranjero del grado anterior y desean ejercer en nuestro país, deberán realizar el proceso de revalidación correspondiente ante la Secretaría de Educación Pública para que puedan obtener la cédula electrónica y luego solicitar ante la DSE el Título Electrónico para obtener la cédula electrónica en línea del grado obtenido en el PEOGAP.

El PEOGAP como única excepción, aceptará el registro de estudiantes egresados que adeuden los créditos de Seminario de Tesis o su equivalente del último semestre del plan de estudios del PEP, por lo que el "Seminario de Elaboración de Tesis" de este Programa otorgará el valor curricular para la obtención de la calificación la cual debe ser mínimo de 8 (ocho), para este fin, la DSE deberá realizar el mecanismo de registro de la materia correspondiente. El registro de la materia se realizará al término del "Seminario de Elaboración de Tesis".

El estudiante egresado deberá entregar a la UA el formato denominado "Formato de Veracidad de Datos y Documentos" (Anexo 3), así como el de "Carta Compromiso" (Anexo 4), a efecto de hacer constar que los documentos que obran en su poder son los originales enviados para su registro al PEOGAP.

Además, entregará a la UA el Formato de Solicitud de Ingreso al PEOGAP (Anexo 5), según formato oficial; una vez integrados los expedientes de los interesados y se hayan cubierto los requisitos y cuotas indicados en la Convocatoria, tendrán derecho a cursar el "Seminario de Elaboración de Tesis".

Artículo 12. Los interesados a participar en el PEOGAP, una vez cumplido con lo establecido en el artículo anterior, deberán realizar el pago, por los conceptos que se establezcan, por un monto total de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), el cual incluye los costos relativos a los trámites correspondientes para la obtención del grado académico.



CAPÍTULO IV

De los compromisos de la Unidad Académica

Artículo 13. La UA dentro del plazo que estipule la Convocatoria, revisará el historial académico de los egresados y validará los requisitos de ingreso indicados en el Artículo 11, verificando además que se encuentre al corriente de los pagos por concepto de inscripción, colegiatura y los que apliquen al PEP cursado; en caso que el estudiante egresado cumpla con lo establecido, la UA deberá emitir la “Constancia de Expediente Completo” referida en el Artículo 4 de este ordenamiento y remitirá a la DSE el expediente completo para su validación en el sistema.

Artículo 14. Las UA a través de su CIP, nombrarán al Director de Tesis para cada uno de sus participantes en el Programa, quien estará a cargo del asesoramiento durante el periodo del “Seminario de Elaboración de Tesis”, por lo que, en caso de cumplimiento emitirá el Oficio de Liberación de Tesis correspondiente.

Consecuentemente, la UA deberá iniciar la gestión de proceso de Examen de Grado, su aplicación y posteriormente la entrega del documento del diploma o grado académico, de acuerdo con el proceso que en su momento establezcan las autoridades universitarias y los tiempos que establezca la Convocatoria.

Artículo 15. La UA que cuente con PEP en estatus de “en Proceso de Cancelación”, según el Anexo 6 del PEOGAP, deberá celebrar sesión del CIP, en la que se acordará concluir dicho proceso ante las instancias universitarias correspondientes y, en consecuencia, en las educativas federales que correspondan.

CAPÍTULO V

Casos no previstos

Artículo 16. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán atendidos conjuntamente por una Comisión conformada por la Secretaría Académica, Dirección General de Investigación y Posgrado, la Oficina del Abogado General y en su caso, las Unidades Académicas, que se reunirán de manera extraordinaria únicamente para resolver la problemática que se presente, con motivo de la aplicación del PEOGAP.



TRANSITORIOS

Artículo Primero. Como una alternativa complementaria para los estudiantes egresados interesados en el PEOGAP, que así lo requieran, de forma independiente a lo establecido en este programa, la Universidad Autónoma de Chiapas a través de su Facultad de Lenguas, Campus Tuxtla, habilitará un curso intensivo en línea para la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera, lo cual implicará un costo adicional, mismo que será establecido por la Facultad en mención.

Artículo Segundo. Al término de la Convocatoria del PEOGAP, el titular de la UA, en su calidad de Presidente del Comité de Investigación y Posgrado, integrará el expediente que contendrá:

- a) Oficio de solicitud a la DGIP para la cancelación del (los) PEP
- b) Minuta del Comité de Investigación y Posgrado con acuerdo de cancelación del (los) PEP
- c) Formato con información de estudiantes egresados por cohorte generacional y su estatus académico (graduado y no graduado)
- d) Las UA envían registro de estudiantes por cohorte generacional actualizado a la DGIP, una vez concluido el proceso de obtención de grado.

La DGIP recibirá el expediente para la solicitud de cancelación del PEP que se trate ante el Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado y, posteriormente, lo complementará para su presentación ante el Consejo Universitario.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su suscripción y se remitirá para su publicación en la Gaceta UNACH de la Universidad, así como en su página oficial.

Artículo Cuarto. La Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas, expedirá dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo, el programa de trabajo correspondiente a efecto de llevarse a cabo en tiempo y forma su contenido.

Artículo Quinto. Los recursos y erogaciones económicos que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se registrarán, con base en el presupuesto validado por la Dirección General de Planeación, de la Universidad Autónoma de Chiapas, conforme lo establecen las



“Políticas generales para la formulación del Programa Operativo Anual 2021 por concepto de ingresos propios”.

Asimismo, las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo, no podrán incrementar el techo financiero de la Universidad por los conceptos de Servicios de Personal y Prestaciones Sociales, aprobados por la Secretaría Administrativa.

Artículo Sexto. Las acciones que se lleven a cabo de conformidad con lo dispuesto en este Acuerdo, no implicarán la creación de estructuras administrativas para su cumplimiento.

Artículo Séptimo. Por ser una estrategia académica de excepción, el PEOGAP **NO** exentará del pago que se establezca a los familiares y trabajadores de los gremios sindicales administrativos y docentes de la UNACH, este criterio incluye también al personal de confianza.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, sede de la Universidad Autónoma de Chiapas a los 16 días del mes de diciembre de dos mil veinte.

~~“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”~~

~~Dr. Carlos Faustino Natarén Nandayapa~~

~~Rector~~



La firma que antecede corresponde al Acuerdo por el que se crea el Programa Emergente para la Obtención del Grado Académico de Posgrado (PEOGAP) de la Universidad Autónoma de Chiapas, emitido el día 16 de diciembre de 2020 por el Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas. -----



ANEXOS

Anexo 1 Constancia de Expediente Completo

Dra. María Guadalupe Rodríguez Galván
Directora General de Investigación y Posgrado
Universidad Autónoma de Chiapas

Por medio de la presente, me permito informar que después de haber realizado la revisión al expediente de ingreso y egreso del C. _____, con matrícula: _____ quien es egresado del Programa Educativo de Posgrado: _____, en el periodo: _____, en la Unidad Académica: _____ de esta Universidad Autónoma Chiapas, no tiene ningún tipo de adeudo documental o financiero que impida su registro al Programa Emergente para la Obtención del Grado Académico de Posgrado (PEOGAP).

Es así como a petición del interesado y para poder continuar con su trámite de registro al PEOGAP, se expide la presente CONSTANCIA DE EXPEDIENTE COMPLETO, a los ____ días del mes de _____ del año en curso.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que de la presente se pudiera derivar.

ATENTAMENTE.

Nombre, Apellidos, Cargo y Firma del

Coordinador de Investigación y Posgrado de la
Unidad Académica

C.c.p. Archivo



Anexo 2.

Constancia de Terminación Satisfactoria de Seminario de Elaboración de Tesis

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a ____ de _____ de 2021.

C. _____

Titular de la (UNIDAD ACADÉMICA), C- XX
Universidad Autónoma de Chiapas

Con atención a: Coordinador del (PEP)

Por medio de la presente informo a Usted que, como resultado del Seminario de Elaboración de Tesis de Posgrado a mi cargo, la Tesis del Programa: (NOMBRE DEL POSGRADO), Intitulada: (NOMBRE DE LA TESIS), que presenta: (NOMBRE DEL SUSTENTANTE), (MATRICULA) reúne los requisitos teóricos y metodológicos suficiente para una tesis de (TIPO DE POSGRADO), por tal motivo emito dictamen favorable para que se continúen los trámites conducentes a la realización del examen de obtención de grado académico.

Al mismo tiempo y para efectos de aprobación del Seminario o Taller de Tesis correspondiente al plan de estudios vigente del sustentante, con base en el Acuerdo XXX signado por el C. Rector de nuestra Universidad, Dr. Carlos Faustino Natarén Nandayapa, comunico que la calificación obtenida en el Seminario de Elaboración de Tesis de Posgrado es de (NÚMERO) (LETRA).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Por la Conciencia de la Necesidad de Servir"

«Director»

Director (a) de Tesis



Anexo 3
Formato de Veracidad de Datos y Documentos

_____, _____, a _____ de _____ de 20____.
(Municipio) (Estado) (día) (mes) (año)

Dra. María Guadalupe Rodríguez Galván
Directora General de Investigación y Posgrado
Universidad Autónoma de Chiapas

Quien suscribe, C. _____ Candidato al PEOGAP, correspondiente al Programa Educativo de Posgrado en: _____, por este medio y bajo protesta de decir verdad y por mi libre y espontánea voluntad, declaro que los documentos oficiales que he enviado en versión electrónica, consistentes en el Certificado de Estudios Profesionales, Acta de Evaluación Profesional, Título y Cédula Profesional, Acta de Nacimiento y CURP, que en este acto hago entrega a la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas; existen en su forma original idéntica, los cuales son auténticos y reúnen los requisitos que ordena la ley, mismos que obtuve de manera lícita, y me comprometo a presentarlos o exhibirlos en cualquier momento que me sean solicitados.

En caso de que los documentos originales mencionados resultasen apócrifos, y esto se compruebe antes, o en el caso de ser aceptado durante o al terminar el posgrado, quedan a salvo los derechos de la Universidad Autónoma de Chiapas para denunciar ante la Fiscalía que corresponda, la comisión de dichos hechos delictuosos, conforme con lo establecido en la legislación penal aplicable; además de, aplicar en su caso, las sanciones previstas por la propia Legislación Universitaria.

Firma

Nombre del Estudiante:

Número de Ficha /Matrícula:

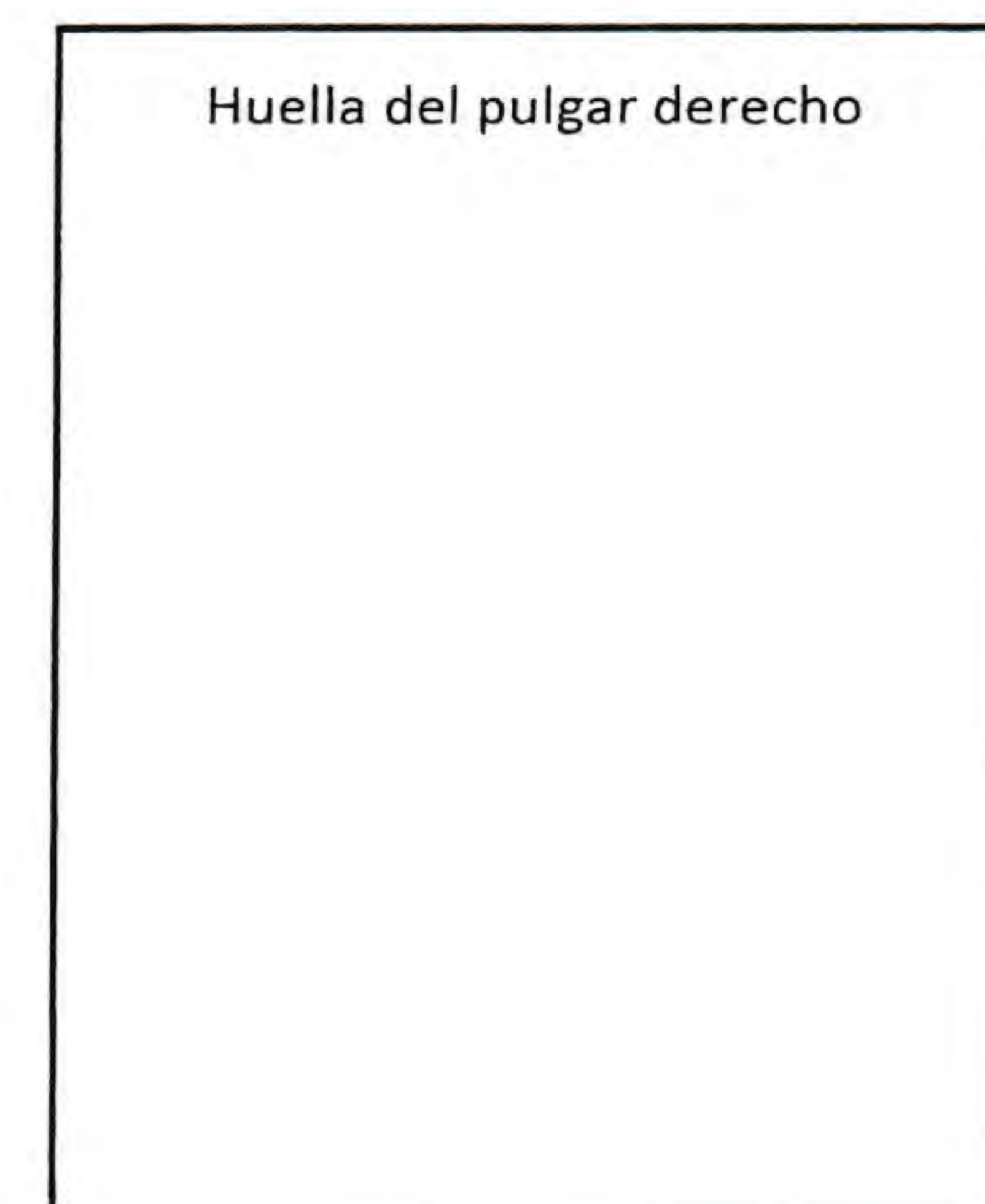
Dirección:

Teléfonos Casa:

Teléfono Celular:

Correo electrónico:

Huella del pulgar derecho





Anexo 4

Carta Compromiso

Dra. María Guadalupe Rodríguez Galván
Directora General de Investigación y Posgrado
Universidad Autónoma de Chiapas

Mediante la presente Yo:

Estudiante del Programa Educativo de Posgrado:

De la Facultad o Unidad Académica:

Perteneciente al Cohorte Generacional:

Manifiesto mi interés por participar en el Programa Emergente para la Obtención del Grado Académico (PEOGAP), comprometiéndome a cumplir puntualmente en tiempo y forma lo establecido en las bases de su convocatoria, así como lo indicado en los Artículos 105, 110 y 126 del RGIP de la UNACH.

De igual forma, me comprometo a entregar expediente íntegro con la documentación requerida para ingreso y egreso, establecida en el plan de estudios que cursé, cubrir cualquier adeudo existente que tenga por motivos de ese posgrado, así como la cuota de recuperación del PEOGAP.

A T E N T A M E N T E

Firma del interesado

C.c.p. Interesado.



Anexo 5
Formato de Solicitud de Ingreso al PEOGAP

Fecha ____/____/2021.

Asunto: Solicitud de inscripción al PEOGAP.

Dra. María Guadalupe Rodríguez Galván
Directora General de Investigación y Posgrado
Universidad Autónoma de Chiapas

Quien suscribe, C. _____ por este medio, me permito solicitar registro de inscripción al Programa Emergente para la Obtención de Grado Académico de Posgrado (PEOGAP) y participar en el Seminario de Elaboración de Tesis, a realizarse en el marco de dicho Programa para alcanzar el grado académico correspondiente.

Para registro de mi solicitud, integro la siguiente información personal

Egresado del Programa de posgrado:		
Generación:		
Facultad:		
Domicilio particular:		
Ciudad:	Estado:	CP:
Correo electrónico institucional:	Correo electrónico personal:	
Teléfono particular:	Teléfono móvil:	

Sin otro asunto en particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma interesado

C.c.p. Interesado



Anexo 6. Programas Educativos de Posgrado No Acreditados

Vigentes, Latentes y en Proceso de Cancelación, 2020.

Estatus: Vigentes al 2020

DES	UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO
Ciencias Administrativas y Contables	Facultad de Contaduría y Administración, Campus I	Maestría en Gestión para el Desarrollo (a distancia)
	Facultad de Contaduría y Administración, Campus I; y Facultad de Negocios; Campus IV	Maestría en Administración con Terminal en: <ul style="list-style-type: none"> • Personal • Administración Pública • Organizaciones • Mercadotecnia • Dirección de Negocios • Tecnologías de Información • Gestión y Planificación Turística • Finanzas
		Maestría en Estudios Fiscales
Ciencias de la Salud	Facultad de Ciencias Químicas, Campus IV	Maestría en Ciencias en Bioquímica Clínica
Ingeniería y Arquitectura	Facultad de Ingeniería, Campus I	Maestría en Ciencias con Especialidad en Matemáticas Educativa
Red de Centros Universitarios	Instituto de Biociencias	Maestría en Biotecnología
Centros Universitario para el Desarrollo	Instituto de Investigaciones Jurídicas	Maestría en Derecho
Centros Universitario para el Desarrollo	Facultad de Derecho, Campus III	Maestría en Derecho Constitucional y Amparo
Especialidades Médicas		
Ciencias de la Salud	Facultad de Medicina Humana "Dr. Manuel Velasco Suárez", Campus II	Anestesiología
		Cirugía General
		Gineco-Obstetricia
		Medicina Interna
		Ortopedia
		Pediatría
		Urgencias Médico-Quirúrgicas



Programas Educativos de Posgrado sin convocatoria

No cuentan con la aprobación del HCU y CCIP para su cancelación; no obstante, ciertos programas tienen minuta de acuerdo de cancelación del Comité de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica.

Estatus: Latencia

DES	UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO	OBSERVACIONES
Centros Universitario para el Desarrollo	Facultad de Derecho, Campus III	Doctorado en Derechos Humanos	Regularización académico administrativa, última promoción 2016-2020
	Facultad de Derecho, Campus III	Especialidad en Sistema de Justicia para Adolescentes	Regularización académico administrativa, última promoción 2015-2016
Ciencias Administrativas y Contables	Facultad de Ciencias Administrativas, Comitán	Maestría en Desarrollo e Innovación Empresarial	Última promoción agosto 2018-2020
Ingeniería y Arquitectura	Facultad de Arquitectura, Campus I	Maestría en Arquitectura y Urbanismo	Última promoción 2017-2019
Ciencias Administrativas y Contables	Facultad de Contaduría y Administración, Campus I	Especialidad en Diseño de Productos Turísticos (a distancia)	Última promoción 2017-2018
Ciencias Sociales y Humanidades	Facultad de Humanidades, Campus VI	Maestría en Educación	Última promoción 2017-2019
Ciencias Sociales y Humanidades	Facultad de Humanidades, Campus VI	Maestría en Psicopedagogía	Última promoción 2017-2019
Ciencias Administrativas y Contables	Facultad de Contaduría y Administración, Campus I	Doctorado en Gestión para el Desarrollo	Última promoción 2016-2018
Ingeniería y Arquitectura	Facultad de Ingeniería, Campus I	Doctorado en Ingeniería Civil	Regularización académico administrativa
	Facultad de Ingeniería, Campus I	Maestría en Ingeniería con Formación en: <ul style="list-style-type: none"> • Calidad del Agua • Construcción • Hidráulica 	Regularización académico administrativa



Ciencias de la Salud	Centro Mesoamericano de Estudios en Salud Pública y Desastres	Doctorado en Ciencias para la Salud	Ultima promoción 2015-2018
Red de Centros Universitarios	Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas	Doctorado en Ciencias Físicas	Nuevo programa con trámite de registro ante SEP
Ciencias de la Salud	Centro Mesoamericano de Estudios en Salud Pública y Desastres	Maestría en Gestión de Sistemas de Salud	Nuevo programa con trámite de registro ante SEP
Ciencias Agropecuarias	Facultad Maya de Estudios Agropecuarios	Especialidad en Palma de Aceite	Nuevo programa con trámite de registro ante SEP
Ciencias Administrativas y Contables	Centro Universidad Empresa	Especialidad en Agricultura Familiar y Negocios	Nuevo programa con trámite de registro ante SEP
Ciencias de la Salud	Facultad de Medicina Humana, Campus IV, Tapachula	Maestría en Ciencias Biomédicas	Nuevo programa con trámite de registro ante SEP

Programas Educativos de Posgrado para su cancelación en 2021

En proceso de integración de expedientes para su aprobación de su cancelación por el HCU y aprobados por el CCIP en 2017 (sesión ordinaria del 02 de junio del 2017).

Estatus: En proceso de cancelación

UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO	OBSERVACIONES
Facultad de Ciencias de la Administración, C-IV	Maestría en Comercio Internacional	El Programa fue registrado ante la SEP pero no tuvo matrícula
Facultad de Arquitectura, Campus I	Especialidad en Proyectos de Arquitectura y Urbanismo	En proceso de integración de expedientes
Facultad de Ciencias Agronómicas, C-V	Maestría en Agroecología Tropical	En proceso de integración de expedientes
Centro Mesoamericano de Estudios en Salud Pública y Desastres	Maestría en Gestión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	En proceso de integración de expedientes
Facultad de Humanidades, Campus VI	Maestría en Letras Mexicanas del XX	En proceso de integración de expedientes



Facultad de Ciencias Agrícolas, Campus IV	Doctorado en Ciencias en Agricultura Tropical	En proceso de integración de expedientes
	Maestría en Ciencias en Agricultura Tropical	En proceso de integración de expedientes
	Maestría en Ciencias en Ganadería Tropical	En proceso de integración de expedientes
	Especialidad en Plantaciones Agroindustriales	En proceso de integración de expedientes
Facultad de Medicina Humana, Campus II	Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud	En proceso de integración de expedientes
	Maestría en Ciencias en Salud Ambiental y Enfermedades Trasmisibles	En proceso de integración de expedientes
	Especialidad en Administración de los Servicios de Salud	En proceso de integración de expedientes
	Especialidad en Epidemiología	En proceso de integración de expedientes
	Especialidad en Medicina Integrada	En proceso de integración de expedientes
Facultad de Derecho, Campus III	Maestría en Derecho Público	En proceso de integración de expedientes
	Maestría en Procuración e Impartición de Justicia	En proceso de integración de expedientes
	Especialidad en Derecho Público	En proceso de integración de expedientes
	Especialidad en Procuración e Impartición de Justicia	En proceso de integración de expedientes
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, C-II	Maestría en Ciencias en Producción Animal Sustentable	En proceso de integración de expedientes
	Especialidad en Sanidad Animal	En proceso de integración de expedientes